

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid - 6. — Horario de caja: De diez a trece horas. — Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.125 pesetas; semestre, 2.250 pesetas, y anual, 4.200 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar 15 pesetas; con más de cinco fechas de atraso 17 pesetas, y con fecha superior 20 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETIN o por anuncios en general será de 125 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Vista la facultad que en orden a la sanción de las infracciones al Código de Circulación y demás disposiciones complementarias me confieren los artículos 1.º-1 de la Ley 47 de 1959, de 30 de julio, y 4.º-1 del Decreto 1666/1960, de 21 de julio, por los que se desarrollan las competencias en material de tráfico en el territorio nacional, así como el artículo 277.1 del ya mencionado Código de la Circulación, he acordado delegar en el Jefe Provincial de Tráfico de Madrid dicha facultad, haciéndola extensiva a las suspensiones de los permisos de conducir cuando se produzcan los supuestos previstos en el artículo 289-1 del citado Código.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, a 2 de noviembre de 1981.— El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—11.887)

Vista la facultad que me confiere el artículo 5-2 del Real Decreto 2052/1981, de 4 de septiembre, por el que se establecen determinadas infracciones y sanciones en el transporte terrestre por carretera y se especifican competencias en la tramitación de los expedientes sancionadores, he acordado delegar en el Jefe de la Primera Jefatura Regional de Transportes Terrestres las facultades sancionadoras en las materias a que se refieren los apartados 1 y 2 del artículo 5.º del Real Decreto citado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento. Madrid, a 2 de noviembre de 1981.— El Gobernador civil, Mariano Nicolás García.

(G. C.—11.888)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso-subasta de obras de acondicionamiento del tramo inferior del colector de Villaverde.

Tipo: 34.290.532 pesetas.

Plazos: Ocho meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 201.909 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de acondicionamiento del tramo inferior del colector de Villaverde, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.325)

Objeto: Concurso de obras de construcción del colector Arroyo del Fresno (tramo superior).

Tipo: 312.686.676 pesetas.

Plazos: Dieciséis meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 1.643.433 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don (en representación de), vecino de con domicilio en en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de obras de construcción del colector Arroyo del Fresno (tramo superior), se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de (en letra) pesetas, lo que supone una baja del por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y se-

guridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez treinta de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 26 de octubre de 1981.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—46.326)

DELEGACION DE HACIENDA DE MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando

Don Felipe Rodríguez Vicente, Subdelegado de Hacienda de la provincia de Madrid.

Hago saber: Que el próximo día 19, a las diez horas, en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda, calle Guzmán el Bueno, número 139, entreplanta A, tendrá lugar la subasta de mercancías procedentes de aprehensiones.

La composición de lotes, tasaciones y condiciones de la subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación.

Madrid, a 4 de noviembre de 1981.— El Subdelegado de Hacienda, Felipe Rodríguez Vicente. (G. C.—11.889) (O.—46.563)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de marzo de 1977, con el número 177.475 de Registro, propiedad de "Ebro Industrial Madrid, Sociedad Anónima". Constituido en metálico y por un nominal de 92.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 1.906/81.)

Madrid, 26 de octubre de 1981.— El Administrador (Firmado). (A.—35.552)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 12 de julio de 1976, con

el número 51.540 de Registro, propiedad del "Banco Comercial Transatlántico", en garantía de "Siemens, S. A.". Constituido en valores y por un nominal de 46.200 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 427/80.)

Madrid, 13 de octubre de 1981.— El Administrador (Firmado). (A.—35.555)

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 1 de noviembre de 1979, con el número 93.393 de Registro, propiedad del "Banco Comercial Transatlántico", en garantía de "Makinfarma, Sociedad Anónima". Constituido en aval bancario y por un nominal de 183.680 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. (Expte. 1.854/81.)

Madrid, 22 de octubre de 1981.— El Administrador (Firmado). (A.—35.556)

Gobierno Civil de Almería

EDICTO

Por haber resultado desconocida en su domicilio la persona que se relaciona y no habiéndosele podido notificar en el mismo la multa impuesta por este Gobierno Civil, se practica la citada notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Don Salvador José Alarcón Robles, calle Fuenlabrada, sin número, Madrid, por no exhibir el D. N. I. cuando fue requerido para ello el día 17 del pasado mes de agosto cuando se encontraba en las inmediaciones del cruce de Puerto Rey, término de Vera. Expediente número 2.254/81, fecha 28-8-81.

Lo que supone una infracción al ar-

título 12 del Decreto 196/1976, de 6 de febrero, sancionable con 1.000 pesetas.

Contra estas sanciones pueden interponerse recursos de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá presentarse en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir deberán hacerse efectivas las multas en papel de pagos al Estado, en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago se halla efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de las sanciones.

Almería, 6 de octubre de 1981.—El Gobernador civil accidental, Alberto Gimeno Marzal.

(G. C.—11.366)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan Carlos Montané Arnáiz, contra la empresa "Relaciones de Mercados", en reclamación por cantidad, registrado con el núm. 364 de 1981, se ha acordado citar a la empresa "Relaciones de Mercados", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre, a las nueve cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo núm. 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Igualmente se le cita para el mismo día y hora, a la referida parte demandada, para la práctica de confesión judicial, con la advertencia de que caso de incomparecencia injustificada podrá ser tenida por confesa de los hechos de la demanda.

Se pone en conocimiento de la referida parte que tiene a su disposición, en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo, copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a la empresa "Relaciones de Mercados" se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 5 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.665)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, Magistrado de Trabajo número 12 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Elisabeth Hernández Palenzuela, contra Juan Antonio Forrejoncillo Alvarez y otro, en reclamación por despido, registrado con el núm. 617 de 1981, se ha acordado citar a Elisabeth Hernández Palenzuela, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de noviembre, a las diez veinticinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra I, de esta Magistratura de Trabajo número 12, sita en la calle de Orense, núm. 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Elisabeth Hernández Palenzuela se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.667)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 17 DE MADRID

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 634 de 1979, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid, a instancia de Antonio Alía de Lozar y 51 más, contra "Basanta, S. A.", sobre resolución de contrato, con fecha de 29 de septiembre de 1981, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Dada cuenta; y visto el estado de las presentes actuaciones, se decreta el embargo de las fincas de propiedad de la empresa apremiada en las presentes actuaciones, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), cuyos datos se reseñan a continuación:

1.º Tomo 2.937, folio 8, finca número 29.420, inscripción primera única de dominio, libro 408, de este Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz".

2.º Tomo 1.550 del archivo, libro 90 de Torrejón de Ardoz, folio 178, finca 5.782, inscripción primera.

Notifíquese la presente providencia a "Basanta, S. A.", y a los Interventores Judiciales Antonio Roldán Garrido y Luis del Olmo García, a efectos de que en un plazo de seis días, presenten en la Secretaría de esta Magistratura los títulos de propiedad de la finca mencionada, o en su caso, firma que sea la presente providencia y transcurrido el plazo indicado remitase oportuno mandamiento por duplicado, al ilustrísimo señor Registrador de la propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), a efectos de que se tome la anotación preventiva de embargo sobre dichas fincas y se expida certificación de las posibles cargas o gravámenes que pudieran pesar con anterioridad sobre las mismas.

Lo mandó y firma Su Señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Basanta, S. A.", en ignorado paradero, se expide la presente, en Madrid, a 26 de octubre de 1981.—La Secretario, Pilar Fernández Magester.

(B.—10.434)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento 275 de 1981, ejecución 5 de 1981, registrado en esta Magistratura de Trabajo, a instancia de Andrés Manuel Contreras Chicharro y otro, contra "Suministros e Instalaciones Infosan, S. A.", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una sumadora, eléctrica, marca "Caron", 25.000 pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca "Bruther", número 6.213, serie número B-6881483, 30.000 pesetas.

Una máquina de calcular marca "Ecor", SS.6881483, 15.000 pesetas.

Un automóvil marca "Seat-132", matrícula M-6181-D, 130.000 pesetas.

Total: 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de noviembre; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de diciembre; y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de diciembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.º Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.º Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.º Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.º Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.º Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.º Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.º Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.º Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.º Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, en la calle Monforte de Lemos, núms. 161-163, de Madrid, a cargo de Angel García Paradvila.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 16 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—1.467)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús García Rodríguez, contra Louis Mitchell Rotliff, en reclamación por cantidad, registrado con el número 385 de 1981, se ha acordado citar a Jesús García Rodríguez, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de noviembre, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la parte demandante, con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a Jesús García Rodríguez se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.695)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 19 DE MADRID

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 19 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Ruperto González Marcos, contra herederos de Carmen Moreno Betanzos, en reclamación por cantidad, registrado con el número 334 de 1981, se ha acordado citar a herederos de Carmen Moreno Betanzos, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de noviembre, a las nueve horas y cinco minutos de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 19, sita en la calle de Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Se cita a confesión a la empresa demandada, con apercibimiento por tenerla por confesa si no compareciere o rehusare contestar.

Y para que sirva de citación a herederos de Carmen Moreno Betanzos se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.696)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don Juan Antonio Rodríguez Gil, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Juan José Martín de Armas, contra "Crealsa, S. A.", en reclamación por cantidad, registrado con el número 611 de 1981, se ha acordado citar a "Crealsa, S. A.", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18 de noviembre, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Crealsa, Sociedad Anónima", y al propio tiempo, se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 21 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.435)

PROVIDENCIAS JUDICIALES Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en los autos ejecutivos número mil quinientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Mezquita Ortega, en nombre y representación de "Surbatán, Sociedad Anónima", contra don Joaquín Serrano Santiago, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Piso primero, letra C del edificio número cuarenta y nueve de la parcela dos del polígono "Valleaguado", en término municipal de Coslada (Madrid), hoy calle Arrentina, número cuarenta y nueve. Está situado en la planta primera. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y seis metros con cincuenta decímetros cuadrados, construida, y consta de estar-cocina con terraza, cuatro dormitorios, Lindad: Por todos sus lados, con la parcela de la que procede el solar, y además al frente, hueco del ascensor y vivienda letra B, y a la derecha, entrando, con vivienda letra D. Se le asigna una partición total de 2,16 por ciento en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.399, libro 124, folio 7, finca número 8.803, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, se ha señalado el día veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento del tipo que sirvió para la subasta, que lo fue de un millón ochocientos mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores, deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

y para que conste y a los fines de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación como mínimo a la fecha señalada para la subasta, expido y firmo el presente en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Rafael Estévez Fernández.

(A.—35.621-T)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Madrid, en autos número mil trescientos cinco de mil novecientos setenta y ocho, ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Delgado Delgado en nombre y representación de "Sociedad Anónima", contra don Francisco Pérez López, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Urbana.—Villa situada en Oropesa, parcela La Albufera, travesía de la Estación al paseo Marítimo al Morro de Gos, número cincuenta y uno, cuyo solar ocupa una superficie de trescientos ochenta y ocho metros cuadrados y siete decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la edificación setenta y seis metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados, se compone de planta baja y un piso en alto, distribuidos interiormente y estando dedicados a una sola vivienda; el resto de la superficie no edificada se destina a pasos y zona ajardinada. Lindante: Al frente,

travesía de la Estación al paseo Marítimo de Morro de Gos; derecha, entrando, José Rojas Moreno; izquierda, Canal de Desagüe; espaldas, José Cuallada Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Castellón de la Plana, al tomo 419 del archivo, libro 44 de Oropesa, folio 231, finca 4.685, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de siete millones quinientas mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.607)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número trescientos veintidós de mil novecientos ochenta, promovidos por "Aceros Especiales y Suministros en General, Sociedad Anónima", contra "Lillo Maquinaria, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento cincuenta y siete mil pesetas, los bienes muebles embargados a dicha demandada, que se encuentran depositados en poder del depositario que fue nombrado don José Arranz Arranz, domiciliado en la calle Ardemans, número tres, siendo la descripción de dichos bienes la siguiente:

Automóvil marca "Renault 12", matrícula de Madrid M-7992-X, color amarillo, con bastidor número 9456773.

Automóvil marca "Renault 12-S", matrícula de Madrid M-8668-T, color amarillo, con bastidor número 9446819.

Una máquina para moldear pan, pequeña, eléctrica, con motor acoplado de uno y 1/2 HP, marca "Lillo".

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo; y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.700)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número ochocientos setenta y dos de mil novecientos ochenta se tramitan autos a instancia de "Sibec, S. A.", y en su nombre el Procurador señor Vázquez Guillén, contra otro y doña Rosalía Eguiluz Arteché, con domicilio en Ceberio, Vizcaya, barrio de Zantuola, sin número, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se acordó sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día dieciocho de diciembre, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que se encuentran depositados en poder de los demandados.

Bienes embargados

Camión "Barreiros", BI-9737-O, tasado en novecientos cincuenta mil pesetas.

Camión "Barreiros", SS-92.116, tasado en doscientos ochenta y cinco mil pesetas.

Furgoneta "Land Rover", M-4947-AV, tasada en cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.582)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra "Inmobiliaria Rioclaro, S. A." (autos número mil cincuenta y cinco de mil novecientos ochenta), se ha acordado la venta, en segunda y pública subasta, del inmueble especialmente hipotecado, propiedad de la demandada, que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las doce horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón setenta y cuatro mil ciento cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

En Ciempozuelos, P. Vereda, bloque cinco, finca cinco, piso primero, número uno, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie aproximada de ochenta y tres metros y setenta y siete decímetros cuadrados construidos, distribuidos en diferentes dependencias, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.039, libro 108, folio 70, finca 6.922.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.677)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número mil setecientos treinta y uno de mil novecientos ochenta, seguido en este Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid, sito en la plaza de Castilla, a instancia de "Río Lanza, S. A.", contra don Mariano de Grado Arrebola y don José Luis de Grado Arrebola, sobre reclamación de cincuenta y seis mil cuarenta y ocho pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, el siguiente bien:

Derechos de propiedad que los demandados poseen sobre la parcela número ochenta y nueve, sita en la "Dehesa de Pancorbo", término municipal de Maello (Avila), de tres mil cuarenta y tres metros cuadrados de superficie. Fue adquirida por contrato privado en el precio de ochocientos seis mil trescientas setenta y cinco pesetas, de las que los demandados han abonado setecientos setenta y seis mil ciento treinta y seis pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de diciembre del corriente año, a las once de la mañana.

Segunda

Servirá de tipo la suma de quinientas mil pesetas en que han sido tasados los derechos indicados.

Tercera

Para pujar será preciso consignar previamente la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Cuarta

No se admitirán posturas que no cubran, al menos, los dos tercios del referido tipo.

Quinta

El contrato de compraventa puede ser examinado en el Juzgado.

Sexta

El pago del importe del remate deberá ser consignado dentro del plazo de ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.696)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número mil setecientos treinta y cuatro de mil novecientos setenta y nueve, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Ullrich, en nombre y representación de "Banco Herrero, S. A.", contra don Segundo Abeleira Sánchez, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vivienda número seis de la planta baja, portal número uno, con fachada a la calle de Valencia, de la barriada Divina Pastora, término de Marbella, que corresponde al tipo C, distribuida en cocina, estar-comedor, baño y tres dormitorios. Tiene una superficie de sesenta y cinco metros y setenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al folio 190 del libro 279 de Marbella, tomo 342, finca 18.164.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día diecisiete de diciembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de un millón quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.585)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por doña Rosalina Martínez Tapia, contra doña Raquel Lorenzo Portela, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por haber declarado sin efecto la anterior, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Piso bajo, letra B, de la casa número diez de la calle Isaac Peral, de esta capital. Tiene una superficie de cuarenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados, aproximadamente. Se destina a vivienda comprendiendo varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco, de Madrid, al tomo 1.212, folio 131, finca 50.449.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día diez de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la misma el de novecientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado, el veinte por ciento de expresado tipo.

Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.703)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivo número seiscientos treinta y uno de mil novecientos setenta y nueve-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Olivares Santiago, en nombre y representación de "Banco Central, Sociedad Anónima", contra don Benigno García González, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Rústica en el término de Sacedón (Guadalajara), al sitio Espinos Judíos, de una superficie de cuarenta áreas, que linda: Al Norte, en línea de ochenta metros, con la Confederación Hidrográfica del Tajo y embalse de Entrepeñas; al Este, en línea de cincuenta metros, con finca matriz de donde procede; al Sur, la misma finca, en línea de ochenta metros, y al Oeste, en línea de cincuenta metros, con carril de seis metros de ancho de la finca matriz, que a su vez linda con finca de don Angel Terrón Bendicho. Sobre esta finca se ha construido un chalet unifamiliar de una sola planta, rectangular, de ciento setenta y cinco metros cuadrados de superficie, que consta de porche, que a su vez da acceso a zona de dormir, que cuenta con cuatro dormitorios y dos cuartos de baño, cocina, aseo y dormitorio de servicio. Asimismo, se ha ampliado la edificación de la plataforma en que se asentaba la edificación existente, obteniendo cerrado el espacio libre formado entre la plataforma del chalet y la ladera del terreno. Consta de garaje y zona habitable, la cual consiste en una sala para juegos, un dormitorio principal con cuarto de baño, un dormitorio de servicio con aseo, trastero y un hueco con desnivel con destino a bodega. También se ha construido una pequeña buhardilla sobre la cubierta del edificio de veinte metros cuadrados, con destino a estudio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón al tomo 295, libro 42 de Sacedón, folio 6, finca 5.959.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de catorce millones ochocientos mil pesetas (14.800.000), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.575)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Por el presente, y para general conocimiento, hace saber que a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se tramitan con el número seiscientos noventa y nueve de mil novecientos setenta y siete, promovidos por el Procurador don José Luis Herranz Moreno, en nombre de "Financiera Inmobiliaria Herca, S. A.", contra don Jesús Luis Fernández Díaz Conde, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente por vez primera y por quiebra de la anteriormente celebrada, la venta en pública subasta del siguiente inmueble que fue embargado a dicho demandado:

Vivienda señalada con la letra A, situada a la derecha de la escalera, en la planta novena, de la casa número dos del bloque F-diez del parque de las Avenidas, que es hoy el número uno de la calle de Brescia, de esta capital. Dicha vivienda es el apartamento número treinta y seis de orden legal de la casa. Tiene una superficie de ciento trece metros y cincuenta y siete decímetros cuadrados, y linda: Al Norte, frente, con patio y escalera; por la derecha al Oeste, con patio y casa número uno del bloque, que es hoy el número cuarenta de la avenida de Bruselas; por la izquierda, al Este, vivienda señalada con la letra B de la propia planta y escalera; y al fondo, Sur, calle de Brescia. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, un cuarto de baño, dos aseos, cocina, oficio, terraza principal y terraza de servicio. Su cuota en el condominio es de un entero ochenta y siete milésimas por ciento.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Madrid, al folio 227 del libro 1.417 del archivo, finca 48.730, inscripción tercera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, planta segunda, se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

Primera

Servirá como tipo de subasta la cantidad de tres millones setecientos mil pesetas (3.700.000) pesetas, en que el piso descrito fue pericialmente tasado por el Agente de la Propiedad Inmobiliaria don Fernando Puertas Cepeda. Y no se admitirán ofertas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado el cincuenta por ciento, 50 por 100, en efectivo del referido tipo, en evitación de nuevas quiebras de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, a los cuales se previene que deberán conformarse con ellos sin tener derecho alguno a exigir ningunos otros; y asimismo se previene a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad ejecutante, continuarán subsistentes entendiéndose igualmente que los licitadores los aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta

El total precio que se ofrezca por el piso objeto de venta habrá de quedar consignado en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado, se expide el presente en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.726)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado conforme al artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia y uno de la ley Hipotecaria, representado por el Procurador señor Olivares, contra don Carlos y don Alfonso Romero González de Peredo, domiciliados en Madrid, se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, de los inmuebles, especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día dieciocho de diciembre próximo de mil novecientos ochenta y uno, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se determina para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el cincuenta por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta

1. Local número dos, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número cuatro de la calle Ulla, de esta Capital, con vuelta por su izquierda a la calle Amós de Escalante, que mide una superficie de sesenta y ocho metros dieciséis decímetros cuadrados, en la expresada planta, teniendo además como anejo en la planta de sótano un local situado bajo parte del mismo y bajo el local número tres, con acceso directo por él, que mide cien metros cuadrados. Sus linderos son: En la planta baja, por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, portal de la casa y izquierda, ascensor y local número tres; izquierda, calle Amós de Escalante, y fondo, local número tres. Y en la planta del sótano: Por su frente, subsuelo de la calle de Ulla; derecha, depósito de máquinas, cuarto de calderas, cuarto del local, cuarto de contadores y sótano del local, número uno de la planta baja; izquierda, subsuelo de la calle Amós de Escalante, y fondo, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de once enteros cincuenta y siete centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 86, finca 47.831, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número ocho, de Madrid. Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de un millón cuarenta mil pesetas.
2. Local número tres, en la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta por su izquierda, a la calle Amós de Es-

calante, que mide una superficie de cuarenta y siete metros ochenta y cuatro de metros cuadrados, y linda: Por su frente, calle Amós de Escalante; derecha, enclavado, local número dos y caja de ascensor; izquierda, finca número cinco de la calle de Emilio Ferrari, y fondo, caja de escalera y local número uno. Tiene asignado un coeficiente, en el total valor de la casa de que forma parte, de tres enteros treinta centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el mismo Registro que la anterior y a los mismos tomos y libro, folio 88, finca 47.833, inscripción cuarta. Sirve de tipo para la subasta de este local la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas.

3. Piso primero, letra B, en la planta primera, que en orden de construcción es la tercera de la casa número cuatro de la calle de Ulla, de esta capital, con escalante. Tiene una superficie de ochenta metros cincuenta y seis decimales, servicios y terrazas. Linda: Por su frente, meseta de escalera y piso primero letra C; derecha, entrando, calle de Amós de Escalante; izquierda, piso primero letra A, y fondo, calle de Ulla. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de cinco enteros y cincuenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en el libro 630 de Vicalvaro, folio 95, finca 47.837, inscripción cuarta, del mismo Registro de la Propiedad. Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de ochocientos diez mil pesetas.

4. Local número uno de la planta baja, que en orden de construcción es la segunda de la casa número nueve de la calle de Ulla, de esta capital, con vuelta, por su derecha, a la calle de Francisco Madariaga. Mide una superficie de sesenta y seis metros sesenta y un decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, calle de Ulla; derecha, entrando, con el local segregado, caja de escalera y local número tres; izquierda, finca número siete de la calle de Ulla, y fondo, rampa de bajada a la nave-sótano. Tiene asignado un coeficiente en el total valor de la casa de que forma parte, de tres enteros sesenta y ocho centésimas por ciento. Inscrita la hipoteca en los mismos Registros y libro, inscripción quinta, folio 176, finca 47.891, inscripción quinta. Sirve de tipo para la subasta de este piso la cantidad de seiscientos sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.712)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Instrucción número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen Diligencias Preparatorias número ochenta y nueve de mil novecientos setenta y ocho-B, sobre conducción ilegal, contra José Miguel Collado Sáez, hoy en prisión por ejecución, en cuyo procedimiento se acordó sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de ocho días, el coche "Seat 600", matrícula CO-60.409, propiedad de dicho penado, valorado en la suma de veinticinco mil pesetas, el que se encuentra depositado en el parque municipal de "La Bombilla", bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo del avalúo que fue de veinticinco mil pesetas.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de valoración, con la rebaja del diez por ciento de dicho tipo.

Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta

La subasta se señala el día tres de diciembre del presente año, y hora de las

doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Dado en Madrid, a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de Instrucción (Firmado).

(C.—1.484)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número novecientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia de "Guerin, S. A.", contra don Manuel Hidalgo Correa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las once horas del día dieciséis de diciembre próximo, en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del veinticinco por ciento.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad aportados por certificación registral estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores, deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros: que las cargas o gravámenes, si los hubiere, quedarán subsistentes y se aceptarán por el rematante, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Finca rústica.—Tierra al sitio de "Los Hoyos", en término de Brunete, de caber ochenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Al Norte, con camino Cerro de las Vacas, al Este, Clemente Rufo, y al Sur y Oeste, con Eduardo del Castillo. Inscrita al tomo 568, libro 53 de Brunete, folio 48, finca 3.531 en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tasada pericialmente en cuatro millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.557)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de primera instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.782 de 1980, se siguen autos del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la "Caja General de Ahorros y Préstamos" de la provincia de Soria, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra "Pistas y Obras, S. A.", en reclamación de crédito hipotecario, y en aquéllos se ha acordado sacar a la venta y pública subasta, por segunda vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de diciembre de 1981, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, cuarta planta.

Segunda

El tipo de subasta es el de 937.500 pesetas cada una de las fincas, igual al 75 por 100 del fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente,

te, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a tomar parte en la misma.

Cuarta

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Las fincas que se subastan están situadas en el bloque J de la manzana 2, de la Ciudad Residencial "Santa Eugenia", sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital, son las que a continuación se relacionan, según aparece en la escritura de hipoteca y con las cargas preferentes con que figuran gravadas según certificación del Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital, que obra unida a los autos y en cuyos libros 812 y 813 aparecen inscritas con los números que a continuación se indican:

Finca núm. 3.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.215 del Registro.

Finca núm. 4.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.217 del Registro.

Finca núm. 5.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.219 del Registro.

Finca núm. 6.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.221 del Registro.

Finca núm. 7.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.223 del Registro.

Finca núm. 8.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.225 del Registro.

Finca núm. 9.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.227 del Registro.

Finca núm. 10.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.229 del Registro.

Finca núm. 11.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.231 del Registro.

Finca núm. 12.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.233 del Registro.

Finca núm. 13.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.235 del Registro.

Finca núm. 14.—Vivienda letra "D" de la escalera derecha, núm. 70.237 del Registro.

Finca núm. 15.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.239 del Registro.

Finca núm. 16.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.241 del Registro.

Finca núm. 17.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.243 del Registro.

Finca núm. 18.—Vivienda letra "D" de la escalera central, núm. 70.245 del Registro.

Finca núm. 19.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.247 del Registro.

Finca núm. 20.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.249 del Registro.

Finca núm. 21.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.251 del Registro.

Finca núm. 22.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.253 del Registro.

Finca núm. 23.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.255 del Registro.

Finca núm. 24.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.257 del Registro.

Finca núm. 25.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.259 del Registro.

Finca núm. 26.—Vivienda letra "D" de

la escalera derecha, núm. 70.261 del Registro.

Finca núm. 27.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.263 del Registro.

Finca núm. 28.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.265 del Registro.

Finca núm. 29.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.267 del Registro.

Finca núm. 30.—Vivienda letra "D" de la escalera central, núm. 70.269 del Registro.

Finca núm. 31.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.271 del Registro.

Finca núm. 32.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.273 del Registro.

Finca núm. 33.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.275 del Registro.

Finca núm. 34.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.277 del Registro.

Finca núm. 35.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.279 del Registro.

Finca núm. 36.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.281 del Registro.

Finca núm. 37.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.283 del Registro.

Finca núm. 38.—Vivienda letra "D" de la escalera derecha, núm. 70.285 del Registro.

Finca núm. 39.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.287 del Registro.

Finca núm. 40.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.289 del Registro.

Finca núm. 41.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.291 del Registro.

Finca núm. 42.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.293 del Registro.

Finca núm. 43.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.295 del Registro.

Finca núm. 44.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.297 del Registro.

Finca núm. 45.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.299 del Registro.

Finca núm. 46.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.301 del Registro.

Finca núm. 47.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.303 del Registro.

Finca núm. 48.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.305 del Registro.

Finca núm. 49.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.307 del Registro.

Finca núm. 50.—Vivienda letra "D" de la escalera derecha, núm. 70.309 del Registro.

Finca núm. 51.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.311 del Registro.

Finca núm. 52.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.313 del Registro.

Finca núm. 53.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.315 del Registro.

Finca núm. 54.—Vivienda letra "D" de la escalera central, núm. 70.317 del Registro.

Finca núm. 55.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.319 del Registro.

Finca núm. 56.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.321 del Registro.

Finca núm. 57.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.323 del Registro.

Finca núm. 58.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.325 del Registro.

Finca núm. 59.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.327 del Registro.

Finca núm. 60.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.329 del Registro.

Finca núm. 61.—Vivienda letra "C" de

la escalera derecha, núm. 70.331 del Registro.

Finca núm. 62.—Vivienda letra "D" de la escalera derecha, núm. 70.333 del Registro.

Finca núm. 63.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.335 del Registro.

Finca núm. 64.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.337 del Registro.

Finca núm. 65.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.339 del Registro.

Finca núm. 66.—Vivienda letra "D" de la escalera central, núm. 70.341 del Registro.

Finca núm. 67.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.343 del Registro.

Finca núm. 68.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.345 del Registro.

Finca núm. 69.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.347 del Registro.

Finca núm. 70.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.349 del Registro.

Finca núm. 71.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.351 del Registro.

Finca núm. 72.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.353 del Registro.

Finca núm. 73.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.355 del Registro.

Finca núm. 74.—Vivienda letra "D" de la escalera derecha, núm. 70.357 del Registro.

Finca núm. 75.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.359 del Registro.

Finca núm. 76.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.361 del Registro.

Finca núm. 77.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.363 del Registro.

Finca núm. 78.—Vivienda letra "D" de la escalera central, núm. 70.365 del Registro.

Finca núm. 79.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.367 del Registro.

Finca núm. 80.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.369 del Registro.

Finca núm. 81.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.371 del Registro.

Finca núm. 82.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.373 del Registro.

Finca núm. 83.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.375 del Registro.

Finca núm. 84.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.377 del Registro.

Finca núm. 85.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.379 del Registro.

Finca núm. 86.—Vivienda letra "D" de la escalera derecha, núm. 70.381 del Registro.

Finca núm. 87.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.383 del Registro.

Finca núm. 88.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.385 del Registro.

Finca núm. 89.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.387 del Registro.

Finca núm. 90.—Vivienda letra "D" de la escalera central, núm. 70.389 del Registro.

Finca núm. 91.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.391 del Registro.

Finca núm. 92.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.393 del Registro.

Finca núm. 93.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.395 del Registro.

Finca núm. 94.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.397 del Registro.

Finca núm. 95.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.399 del Registro.

Finca núm. 96.—Vivienda letra "B" de

la escalera derecha, núm. 70.401 del Registro.

Finca núm. 97.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.403 del Registro.

Finca núm. 98.—Vivienda letra "D" de la escalera derecha, núm. 70.405 del Registro.

Finca núm. 99.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.407 del Registro.

Finca núm. 100.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.409 del Registro.

Finca núm. 101.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.411 del Registro.

Finca núm. 102.—Vivienda letra "D" de la escalera central, núm. 70.413 del Registro.

Finca núm. 103.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.415 del Registro.

Finca núm. 104.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.417 del Registro.

Finca núm. 105.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.419 del Registro.

Finca núm. 106.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.421 del Registro.

Finca núm. 107.—Vivienda letra "A" de la escalera derecha, núm. 70.423 del Registro.

Finca núm. 108.—Vivienda letra "B" de la escalera derecha, núm. 70.425 del Registro.

Finca núm. 109.—Vivienda letra "C" de la escalera derecha, núm. 70.427 del Registro.

Finca núm. 110.—Vivienda letra "D" de la escalera derecha, núm. 70.429 del Registro.

Finca núm. 111.—Vivienda letra "A" de la escalera central, núm. 70.431 del Registro.

Finca núm. 112.—Vivienda letra "B" de la escalera central, núm. 70.433 del Registro.

Finca núm. 113.—Vivienda letra "C" de la escalera central, núm. 70.435 del Registro.

Finca núm. 114.—Vivienda letra "D" de la escalera central, núm. 70.437 del Registro.

Finca núm. 115.—Vivienda letra "A" de la escalera izquierda, núm. 70.439 del Registro.

Finca núm. 116.—Vivienda letra "B" de la escalera izquierda, núm. 70.441 del Registro.

Finca núm. 117.—Vivienda letra "C" de la escalera izquierda, núm. 70.443 del Registro.

Finca núm. 118.—Vivienda letra "D" de la escalera izquierda, núm. 70.445 del Registro.

Dado en Madrid, a 16 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—1.523)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Juez de primera instancia número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trescientos veintitrés de mil novecientos ochenta, a instancia de don Antonio García Bustamante, representado por el Procurador don Román Velasco Fernández, contra "Pistas y Obras, S. A.", con domicilio en la avenida del Generalísimo, número treinta, cuarto, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día diecisiete de diciembre próximo en la Sala de audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

El piso cuarto, letra A, de la casa número veinte de la avenida del Generalísimo, de esta capital, de 140,49 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad, número 14, de Madrid, al libro 386, sección 1; folio 92, finca 9.489, tasado en cinco millones novecientos mil quinientas ochenta pesetas.

Dado en Madrid, a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.560)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número quince de Madrid, con el número mil ochocientos treinta de mil novecientos ochenta, se siguen autos sobre el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia de doña Aurora Corral Criado y don Vicente García Galiano Cayuela, representados por el Procurador señor Otero García, contra don Benito Martín Merino, con domicilio en Madrid, calle Caracas, número 8, en reclamación de un millón novecientas mil pesetas, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, en término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, y que figuran hipotecados en el presente procedimiento, señalándose para que ello tenga lugar el día diez de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, cuarta planta.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

1-1.—Sótano comercial correspondiente a la casa número veintinueve, sito en la unidad vecinal enclavada entre las calles de Santiago Alió y Pedro Laborde, Puente de Vallecas, Madrid. Linda este local: Por su frente, con accesos a la calle de Santiago Alió; derecha, entrando, con límite de esta casa y la número veintiocho, "Sandi, S. A."; izquierda, con casas y la número treinta-A y treinta-B de la misma procedencia que ésta; fondo, también con acceso a la calle de Santiago Alió. Ocupa una superficie de doscientos ochenta metros y doce decímetros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Madrid, en el libro 5.611 de la sección primera, folio 207, finca número 39.857, inscripción tercera. Tasada a efecto de subasta en novecientas mil pesetas (900.000) pesetas.

Segundo lote:

2-1.—Local de sótano comercial, correspondiente a la casa treinta-A en la unidad vecinal, entre las calles de Santiago Alió y Pedro Laborde, Puente de Vallecas, Madrid. Linda este local: Por su frente, con la calle de Santiago Alió; derecha, entrando, con límite de esta casa y la treinta-B, de la misma procedencia; izquierda, con terrenos libres accesorios a la calle de Santiago Alió, con hueco de escalera y con sótano del local cuatro; y fondo, con límite de esta casa y la de veintinueve, de la misma procedencia, su superficie, ciento veintiséis metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, aproximadamente. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 8,36 por ciento, inscrita en el Registro de la Propiedad número diez de Madrid, al libro 562 de la sección I., Vallecas, folio 15, finca número 39.915, inscripción tercera. Tasada

a efectos de subasta en la suma de cuatrocientas setenta y cinco mil pesetas (475.000 pesetas).

Condiciones de la subasta

Primero

La subasta sale en lotes separados.

Segundo

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación.

Tercero

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Quinto

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.702)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se sigue con el número doscientos setenta y cuatro de mil novecientos ochenta, a instancia de "Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima" ("PRYCONSA"), contra don Francisco Javier Velasco Gordillo, vecino de cisco, sobre reclamación de cantidades, a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, la finca embargada al demandado, que se dirá, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta (que lo es con la rebaja del veinticinco por ciento), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con dicha rebaja.

Segunda

Que los títulos de propiedad de dicho piso estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno de ellos. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su exacción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

"Piso tercero, puerta número dos, del portal uno, del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado "Los Barriales". Es el bloque que III de la fase tercera de "Parla I" de la Urbanización "Pryconsa", en Parla. Está situado en la tercera planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de ochenta y dos metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o Su-

reste del edificio, con rellano de escalera, piso número tres de la misma planta y patio de luces; por la izquierda, con rellano de escalera y piso número uno de la misma planta, y por el fondo, con finca de "Pryconsa". Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, de un entero doscientas sesenta y seis milésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad, de Getafe, al tomo 1.178, libro 191, de Parla, folio 163, finca núm. 14.817, inscripción tercera. Tasado en ochocientas cuarenta mil pesetas".

Dado en Madrid, a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.705)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de primera instancia del número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número quinientos ochenta y cinco de mil novecientos setenta y ocho, de quiebra necesaria de la Peña, S. A., representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en los cuales se ha presentado por la representación de la quebrada nueva propuesta de convenio, con los requisitos legales, y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta de acreedores para tratar de dicho convenio, habiéndose señalado para la celebración de la misma el próximo día diez del actual, a las cuatro y treinta de la tarde, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número uno, edificio de los Juzgados, planta quinta, citándose por medio del presente edicto a los acreedores ausentes, cuyo domicilio se ignora, bajo apercibimiento que si no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derercho.

Dado en Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—35.800)

Juzgado de Distrito

JUZGADO NUMERO 33

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez de Distrito, con prórroga de jurisdicción en este Juzgado de Distrito número treinta y tres de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de cognición seguidos en este Juzgado con el número trescientos ochenta y nueve de mil novecientos ochenta y uno de la entidad "Sears, Roebuck de España, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Eduardo Galde de la Torre Cantero, sobre reclamación de cantidad; como uno de los medios de prueba propuestos por la parte demandante, se ha señalado para la práctica de la confesión judicial de los demandados, por primera vez el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las diez horas; y por segunda vez, con el apercibimiento que determina el artículo quinto de la ley de Enjuiciamiento Civil, el próximo siguiente día diecinueve de noviembre, a las diez horas.

Y para su publicación en el BOLETIN Oficial de la provincia, para que sirva de citación en forma a dichos demandados, cuyo paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—35.710)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expre-

san, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

En virtud de lo acordado en resolución dictada en los autos de juicio verbal de faltas núm. 302 de 1981, que se tramitan en este Juzgado por lesiones y daños por imprudencia, y en los que figura como lesionada María Dolores Alonso Codenal, de veinticuatro años de edad, natural de Febrero del Bierzo (León), estudiante, soltera, y la también lesionada Angela Velasco del Pozo, de veintiocho años de edad, natural de Carabaña (Madrid), hija de Eusebio y de Candela, soltera, camarera, por medio del presente se notifica y se cita a las lesionadas María Dolores Alonso Codenal y Angela Velasco, a fin de que el próximo día 19 de noviembre y hora de las diez de su mañana comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, núm. 30, con objeto de asistir al juicio verbal de faltas arriba indicado en concepto de lesionadas, debiendo venir provistas de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—10.483)

JUZGADO NUMERO 6

Miranda Ramírez (Humberto), hijo de Domingo y de Raquel, nacido en Santiago de Chile el 28-12-1928, soltero, comerciante, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 11 de noviembre y hora de las once treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 1.340 de 1981, por hurto, debiendo comparecer, provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.298)

López Navas (Jesús), no constando ningún dato personal, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá el día 18 de noviembre y hora de las nueve treinta en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas número 653 de 1980, por daños imprudencia, debiendo comparecer provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.297)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a José María Fernández Cordeiro, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, a fin de que el día 19 de noviembre y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, cuarto, al objeto de asistir como lesionado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.653 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.368) (B.—10.307)

Por medio del presente se cita a Manuel Fernando Alonso Avila, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 4 de noviembre y hora de las once treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 1.650 de 1981, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.535) (B.—10.490)

JUZGADO NUMERO 30

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito en diligencias de juicio de faltas núm. 13 de 1981, que se tramitan en el Juzgado de Distrito núm. 30 de Madrid, sobre daños, y en las que aparece como denunciado José Manuel Vargas Ayuso, cuyo domicilio se ignora, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, se acordó citar a éste a fin de que a las once treinta horas del día 13 de noviembre de 1981 comparezca en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la avenida de Monforte de Lemos, número 164, al objeto de asistir en el con-

cepto que se expresa a la celebración del oportuno juicio, con el apercibimiento de que debe hacerlo provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.288) (B.—10.275)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.842 de 1981, seguido por falta de lesiones imprudencia, citese al denunciante José Ramón Gutiérrez Villa, cuyo domicilio se desconoce, el cual comparecerá el día 19 de noviembre, a las diez horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.332)

COLMENAR VIEJO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 623 de 1980, por lesiones a José Juan Castelló al ser atropellado con el vehículo propiedad de Angel Alcañiz Mayoral, por el presente se cita a José Juan Castelló, de veinticuatro años, hijo de Jaime y de Josefa, natural de Ibiza y de estado civil soltero, en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, como lesionado, para que el día 11 de diciembre próximo y hora de las doce y diez de su mañana comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Muralla, núm. 1, primero, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.287) (B.—10.277)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 797 de 1981, por daños en colisión, ha acordado citar, como parte denunciada, a Enrique Casarrubios Hernández, en ignorado paradero, para que el día 11 de diciembre y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.291) (B.—10.280)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 403/1980, por daños en colisión ha acordado citar, como parte denunciada, a Domingo Almodóvar Fernández, en ignorado paradero, para que el día 13 de noviembre y hora de las diez comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.503) (B.—9.142)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 1.973 de 1980, por daños en colisión, ha acordado citar como parte denunciada a José Luis López Martín, en ignorado paradero, para que el día 20 de noviembre y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.413) (B.—9.132)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 2.029 de 1980, por daños en colisión, ha acordado citar a Emilio Fonseca Prados, en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 20 de noviembre y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio en el concepto expresado con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—10.414) (B.—9.133)

TORREJON DE ARDOZ

El señor Juez de Distrito de Torrejón de Ardoz, en los autos de juicio de faltas número 1.287 de 1979, seguidos por da-

ños en accidente de circulación, por denuncia de Joaquín Ruiz Muñoz contra Fernando Estallo López, sea emplazado en legal forma, por término de cinco días, a Fernando Estallo López, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de audiencia del Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para hacer uso de sus derechos ante dicha Superioridad.

(G. C.—10.405) (B.—9.121)

NAVALCARNERO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia recaída en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el núm. 283 de 1981, por malos tratos y amenazas, se cita al inculcado Jesús Hurtado Carmona, con domicilio último en Las Rozas de Madrid, calle Barrio de la Suiza, 2, hoy en desconocido paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Distrito de Navalcarnero el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, a la celebración del acto de juicio de faltas acordado, apercibiéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.005) (B.—9.992)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 861 de 1980, por lesiones en accidente de tráfico, el día 19 de agosto de 1980, en la carretera Los Molinos-Guadarrama, se cita por la presente a Pedro Manuel Antón Pozas, en ignorado paradero, para que el día 17 de noviembre, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 29, a la celebración del juicio de faltas.

(G. C.—11.001) (B.—9.988)

ARANJUEZ

El señor Juez de Distrito sustituto de esta Villa, don José García Guardiola, en providencia recaída en los autos de juicio de faltas núm. 377 de 1981, que en este Juzgado se tramitan, sobre lesiones en riña, en los que aparece como perjudicada Dolores Cervás Planas, sin domicilio conocido, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que comparezcan al acto del juicio de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Antonio, núm. 11 (Patio Atarfe), el día 18 de noviembre y hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, apercibiéndole a los citados como parte que deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—10.921) (B.—9.922)

TORRELAGUNA

Por el presente se cita a Felipe Micaelo Panca, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), calle del Maestro Bretón, núm. 12, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, a fin de que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído sobre los hechos causantes de sus lesiones y ser reconocido por el médico, por estar así acordado en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 170 de 1981, seguido en este Juzgado sobre lesiones.

(G. C.—10.254) (B.—9.114)

ILLES CAS

Don Pablo Fernández García, Juez de Distrito sustituto, por licencia del titular, del Juzgado de Distrito de Illescas (Toledo).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas con el núm. 135 de 1981, en virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, al colisionar los turismos M-866.464 y el "Mercedes" matrícula alemana NR-CH-60/84, el día 21 de abril de 1981, en el kilómetro 47,300 de la carretera N-401 Madrid-Toledo, en cuyo expediente tengo acordado citar al señor Fiscal y a Francisco Méndez Risco, conductor del turismo NR-CH-60/84, con residencia en Alemania, domiciliado últimamente en Madrid, para que comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado a la celebración del citado juicio el día 19 de noviembre, a las once horas de su mañana.

(G. C.—10.507) (B.—9.146)

ATIENZA

Don Luciano Más Castel, Juez de Distrito sustituto del Juzgado de Distrito de Atienza (Guadalajara).

Hago saber por el presente, y en méritos a lo acordado en el juicio de faltas número 24 de 1981, por malos tratos de obra, se cita a Mentzel Dit Flocon y José Luis Ortega Rodríguez, con residencia en Madrid y hoy en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Atienza (Guadalajara) en el término de veinte días, con el fin de su ratificación en la denuncia, recibirles declaración y demás diligencias que procedan sobre el hecho denunciado.

(G. C.—10.887) (B.—9.845)

Juzgados Militares REQUISITORIAS

JUZGADO MILITAR ESPECIAL TOGADO DE MADRID

Montero Ramírez (Juan), hijo de Juan y de Angeles, natural de Málaga, de estado soltero, de profesión militar, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares, procesado por abandono de residencia, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor don Balbino Teijeiro Piñón, Coronel Auditor Juez instructor del Juzgado Militar Especial Togado de Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Juez instructor, Balbino Teijeiro Piñón.

(G. C.—11.153) (B.—10.064)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Jorge López Torrijos Flores, hijo de Ricardo y de María, natural de Bogotá (Colombia), nacido el 1-8-1961, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 13 de octubre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—10.995) (B.—9.987)

R/79-6.º, Antonio Tomé Mena, hijo de Emeterio y de Carmen, natural de Madrid, nacido el 18-3-1960, domiciliado últimamente en la calle de Colombia, núm. 37, bajo 1 (Fuenlabrada), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 21 de octubre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—11.388) (B.—10.293)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

José Calero Pardo, hijo de María del Pilar, natural de Bohecillo, provincia de Valladolid, nacido el 26-2-1961, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de María Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 9 de octubre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—11.388) (B.—10.293)

Luis García Jiménez, hijo de Joaquín y de Luisa, natural de Madrid, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo

de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Eugenio Rodríguez López, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Comandante Juez instructor, Eugenio Rodríguez López.

(G. C.—11.389) (B.—10.294)

ALCALA DE HENARES

Raimundo Alfaro Herrera, hijo de Raimundo y de Angeles, natural de Valparaíso de Arriba (Cuenca), vecindado en plaza Puerto Ibarieta, núm. 50, bajo izquierda (Madrid), de oficio peluquero, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca normales, color sano, casado, de 1,70 metros de estatura, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa núm. 299 de 1981, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 20 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—11.387) (B.—10.292)

Juan Morales Santos, hijo de Juan y de Teresa, natural de Melilla (Málaga), vecindado en Valdemoro (Madrid), de veintidós años de edad, pelo negro, barba normal; cejas, ojos, nariz y boca normales, color sano, casado, de 1,60 metros de estatura, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 288 de 1981, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, 7 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor (Firmado).

(G. C.—10.918) (B.—9.904)

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Francisco Gallego Ortega, procesado en la causa núm. 125-V-1978 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 1 de junio de 1981, y con el núm. B.—4.550.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 29 de septiembre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—10.580) (B.—9.416)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Pablo González Gómez, procesado en la causa núm. 10-V-1979 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 8 de mayo de 1980, y con el núm. B.—4.080.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 21 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—11.383) (B.—10.288)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Pablo González Gómez, procesado en la causa núm. 41-V-1980 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 6 de junio de 1980, y con el núm. B.—5.260.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a

19 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—11.384) (B.—10.289)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Benito Martín García, procesado en la causa núm. 196-V-1978 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 29 de enero de 1979, y con el núm. B.—245.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 29 de septiembre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—10.579) (B.—9.415)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Andrés Navarro Marín, procesado en la causa núm. 236-5-1977 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 7 de abril de 1979, y con el núm. B.—2.010.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 29 de septiembre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—10.578) (B.—9.414)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado Aspirante C. L. P., Antonio Riesgo Teruel, procesado en la causa número 66-V-1968 por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha 4 de noviembre de 1968, y con el número B.—4.043.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 2 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—10.675) (B.—9.506)

Aspirante Francisco Luna Bonet, hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Palma de Mallorca, profesión artesano, de estado soltero, frente despejada, pelo trigoño, cejas al pelo, ojos claros, nariz recta boca fina, vecino de Benetuse, provincia de Valencia, calle del Pintor Sorolla, número 35, procesado en causa núm. 71-5-1981 por delito de desertión y fraude, comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción Paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E. T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, a 1 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—10.614) (B.—9.468)

Don Ricardo Mateos Vargas, Sargento Primero de Ingenieros, Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, del que es Juez instructor el Capitán de Infantería don Pascual Guallart Lorenzo, y de la causa núm. 23-V-1979, instruida al C. L. P. Antonio Ramos Pérez por los presuntos delitos de desertión y fraude.

Certifico que a los folios que a continuación se señalan figuran las siguientes conclusiones:

A los folios 138 y 139 figura decreto de la Autoridad judicial.—Decreto.—Valencia, 12 de mayo de 1981.—De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y de sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia, haciéndola firme y ejecutoria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52.º y 798 del Código de Justicia Militar, dictada por el Consejo de Guerra Ordinario que ha visto y fallado la presente causa número 23-V-1979, instruida contra el Aspirante a C. L. P. Antonio Ramos Pérez, y en virtud de la cual se le condena a la pena de diez meses de prisión militar, con la accesoria de destino a Cuerpo de

disciplina por el tiempo que le reste del servicio en filas y efecto militar de pérdida para el Servicio y antigüedad de un periodo igual al que comprende la condena, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena preventiva de libertad el tiempo que haya estado privado de ella por ser autor responsable de un delito consumado de desertión simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto en los artículos 370.º y 372 y penado en los artículos 370.º y 372 del Código de Justicia Militar. Con la concurrencia atenuante definitiva en el artículo 186.º, en relación al 185.º (privación parcial de la razón), ambos del mismo Cuerpo legal, sin exigencias de responsabilidad civil, absolviendo al citado procesado del delito de fraude por haber devuelto en su integridad las prendas del uniforme militar que llevó consigo al desertar. En relación al otro, digo:

Acuerdo: 1.º Que no dé lugar, por ahora, el efectivo cumplimiento de la pena accesoria de destino de Cuerpo de disciplina, por cuanto el condenado ha sido declarado excluido temporal para el Servicio por presentar personalidad psicopática, quedando condicionada a que, en lo sucesivo, viniese obligado a cumplir el resto del Servicio Militar en filas, a cuyo efecto deberá el Juez remitir testimonio literal de la sentencia y del dictamen y decreto aprobatorios a la Junta de Clasificación y Revisión; a que haya pasado a depender el condenado, según dispone el artículo 401 del Reglamento de la ley General del Servicio Militar, aprobado por decreto 3087 de 1969, de 6 de noviembre.—2.º Asimismo, acuerdo: la rescisión del compromiso de voluntariado con Fuerzas Paracaidistas, en cumplimiento del artículo 893 del Código Castrense y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1951.

Y para que conste y a efectos de notificación del interesado se expide, con el visto bueno del señor Juez, el presente en Murcia, a los quince días del mes de octubre de 1981.—El Secretario, Ricardo Mateos Vargas.—Visto bueno: El Capitán Juez instructor, Pascual Guallart Lorenzo.

(G. C.—10.997) (B.—9.984)

RONDA

Don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar Evidencial de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga).

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 470 de 1981, instruida al legionario Miguel Tendero Sánchez por el presunto delito de desertión, he aceptado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de Madrid, por haber sido habido dicho legionario.

Y para que conste expido el presente en Ronda, a 19 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—11.296) (B.—10.271)

Giles Navarro (José), hijo de Nicomedes y de Felisa, natural de Madrid, nacido el día 27 de julio de 1960, de estado civil soltero, de profesión camarero, cuyas señas particulares son: estatura un metro setecientos veinte milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, boca normal, color sano, y como seña particular cicatriz dedo pulgar de la mano derecha, encartado en la causa número del año 1981 por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante don José García Llanes, Capitán Caballero Legionario, Juez instructor del Juzgado Militar de la Subinspección de La Legión, en Ronda (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Ronda, a 14 de octubre de 1981.—El Capitán Juez instructor, José García Llanes.

(G. C.—11.241) (B.—10.148)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

ALCALA DE HENARES

"Maquinaria Agrícola Gil, Sociedad Anónima" solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de maquinaria, reparación de la misma y venta de accesorios en la CN-II, kilómetro 32.500.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Alcalá de Henares, a 19 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.351) (O.—46.207)

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal Permanente del día 19 de octubre del corriente año, el Padrón relativo al impuesto de Radicación correspondiente a 1981, se expone al público al objeto de que se formulen reclamaciones por las personas interesadas contra su contenido.

El plazo de exposición al público es de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, entendiéndose días hábiles.

Las reclamaciones pueden presentarse en la Casa Consistorial o por cualquiera de los medios establecidos en el actual Reglamento de Procedimiento Administrativo.

Alcalá de Henares, 22 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.364) (X.—297)

Habiéndose expuesto al público a efectos de reclamaciones, el acuerdo con la Ordenanza que contiene las normas de utilización de la grúa municipal en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 167, del día 16 de julio del corriente año, y no habiéndose producido reclamación alguna, se entiende aprobado el acuerdo de imposición y la Ordenanza reguladora con carácter definitivo, conforme señala el artículo 18 del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero.

En cumplimiento del artículo 19 del citado Real Decreto-ley, se publica el siguiente extracto de acuerdo y de Ordenanza reguladora.

Acuerdo Pleno del día 20 de mayo de 1981 por el que se aprueban las normas de utilización de la grúa municipal para la retirada de vehículos de la vía pública, y la tasa que ha de regir para la misma, teniendo en cuenta el informe jurídico, el informe de la Intervención municipal y la conformidad de la Comisión de Hacienda.

La Ordenanza que se cita contiene los casos y lugares en que se prohíbe el estacionamiento, los casos de retirada de vehículos de la vía pública por casos de fuerza mayor o por orden de la Autoridad municipal, a título enunciativo, las causas de retirada de vehículos de la vía pública, en lo que respecta a las normas de utilización. Concretamente respecto a la Ordenanza se hacen figurar la facultad en virtud del hecho imponible, la constitución de tributo, las tarifas que oscilan desde la retirada de velocípedos en 700 pesetas hasta la retirada de camiones o tractores en 6.000 pesetas, los derechos a percibir por el depósito de vehículos que oscilan de 140 pesetas a 800 pesetas diarias, las exenciones de estas tasas y disposiciones de carácter complementario.

El acuerdo adoptado lo fue por mayoría de votos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.365) (X.—298)

ALCOBENDAS

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961

y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que los señores que a continuación se relacionan han solicitado las siguientes actividades:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.—Sucursal urbana con aire acondicionado en la avenida de España, con vuelta al paseo de la Chopera, número 52. Expediente 1.198/81.

Don Julián García Rodríguez.—Venta menor de aves, huevos y caza en la calle Marqués de la Valdavia, con vuelta a la avenida de España, puesto 19. Expediente 1.098/81.

"Praktik, Sociedad Anónima".—Autoservicio de alimentación en la calle Marquesa Viuda de Aldama, número 42. Expediente 1.192/81.

"Establecimientos Alfaro, Sociedad Anónima".—Almacén, oficinas y preparación de productos alimenticios en la calle La Granja, con vuelta a la calle Sepúlveda, sin número. Expediente 1.193/81.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alcobendas, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.349) (O.—46.205)

ALCORCON

Don Miguel Angel Talavera Garrot ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de confecciones en general en la calle Porto Cristo, número 11, local 2, de esta localidad. (Expediente 188/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.271) (O.—46.160)

Don Angel Piña Núñez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de estanco y papelería en la calle Sierra de Alcubierre, número 12, local 2, de esta localidad. (Exp. 179/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.272) (O.—46.161)

Don Vicente López González ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de taberna en la calle Navarra, número 5, de esta localidad. (Expediente 180/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.273) (O.—46.162)

Don Antonio Rodríguez Remedios ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de juguetes y bicicletas en la avenida Polvoranca, con vuelta a Escolares, local 14-bis, de esta localidad. (Exp. 181/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.274) (O.—46.163)

"Talleres Prizan, Sociedad Anónima" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor de vehículos nuevos en la calle Princesa Sofía, número 5, de esta localidad. (Expediente 182/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.275) (O.—46.164)

"Selección Doméstica, Sociedad Anónima" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de electrodomésticos, radio, TV, y muebles de cocina en la calle Aragón, número 2, de esta localidad. (Exp. 184/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.276) (O.—46.165)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que "Banco de Levante, Sociedad Anónima" ha solicitado licencia para instalar una oficina bancaria, con aire acondicionado, en la calle Cantarranas, número 15, con vuelta a la carretera de Leganés. (Exp. 168-M/81.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.277) (O.—46.166)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Angel Luis Rodríguez Calvo ha solicitado licencia para instalar un bar de tercera, pub, en la calle San José, número 9, local 4. (Expediente 166-M/81.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.278) (O.—46.167)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Domingo Cubero Fernández ha solicitado licencia para instalar un obrador de pastelería y repostería en la calle Infantas, número 20. (Exp. 167-M/81.)

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—11.279) (O.—46.168)

Don Francisco Mariano Failde Martínez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta de motocicletas y accesorios en la calle Mayor, número 91, local 13, de esta localidad. (Expediente 187/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.280) (O.—46.169)

Don Francisco Mariano Failde Martínez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta menor objetos de escritorio y papelería en la calle Mayor, número 91, local 14, de esta localidad. (Exp. 186/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.281) (O.—46.170)

"Selección Doméstica, Sociedad Anónima" ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de venta electrodomésticos, radio, TV, y muebles de cocina en la calle Princesa, número 1, de esta localidad. (Exp. 185/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.282) (O.—46.171)

Don José Luis Sanz Mínguez ha solicitado de este Ayuntamiento autorización para la apertura e instalación de un establecimiento de artículos de regalo en la calle Porto Colón, número 2, local 9, de esta localidad. (Exp. 183/81.)

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 7 de octubre de 1981.—El Alcalde, José Aranda.
(G. C.—11.283) (O.—46.172)

ALPEDRETE

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el interesado que se relaciona ha solicitado la instalación y funcionamiento de la actividad que se indica a continuación:

Expediente número 1.150.—Solicitante: Don Victor González Grafuas, para instalar un establecimiento dedicado a cafetería-pub, sito en la avenida de José Antonio, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de oír reclamaciones en el plazo de diez días.

Alpedrete, 16 de octubre de 1981.—El Alcalde, Félix Díaz San Gregorio.
(G. C.—11.350) (O.—46.206)

BECERRIL DE LA SIERRA

Cuenta general del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes de 1980

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta general del Presupuesto ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Auxiliares e Independientes de 1980, para su examen y formulación por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y

observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

En Becerril de la Sierra, a 15 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.263) (O.—46.152)

TORREJON DE ARDOZ

Recaudación Ejecutiva

Don Felipe Rafael Morillo Molina, Recaudador y Agente ejecutivo del ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación contra "Asbar, Sociedad Anónima", por débitos al ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de 50.910 pesetas por el principal del débito, 10.182 pesetas por el recargo de apremio y un presupuesto de 25.000 pesetas para responder de las costas y gastos que pudieran ocasionarse en el procedimiento, o sea, un total de 86.092 pesetas, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el señor Alcalde de este ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 7 de julio de 1981, como de la propiedad de "Asbar, Sociedad Anónima", procedáse a la celebración de dicha subasta, para cuyo acto se señala el día 14 de enero de 1982, una vez aparezca insertado su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once horas, en el Juzgado municipal de esta localidad, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento a la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.º Que es objeto de enajenación el inmueble que a continuación se describe:

Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, al sitio denominado "El Preceptor", de haber 1.352,40 metros cuadrados, que adopta la forma de un polígono de seis lados perpendiculares entre sí y que linda: Norte, recta de 15,20 metros, con José Gerardo Rodríguez Priego; Este, recta de 59,30 metros, con resto de finca, y Oeste, línea quebrada de tres rectas, la primera perpendicular al lindero Sur y con longitud de 29,65 metros, con resto de finca matriz; la segunda, perpendicular a la anterior y con longitud de 15,20 metros, con resto de finca, y la tercera, perpendicular a la anterior, de 29,65 metros, con resto de finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 89 del tomo 2.573 del archivo general, libro 318 del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, finca número 23.848.

Tasado en valoración, que servirá de tipo de subasta en la primera licitación, 2.028.600 pesetas.

Postura admisible en la primera licitación, dos tercios, 1.352.400 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75 por 100, 1.521.450 pesetas.

Postura admisible en segunda licitación, dos tercios, 1.014.300 pesetas.

2.º Todo licitador depositará previamente en metálico, en la mesa de subasta, fianza de un veinte por ciento (20 por 100), como mínimo, del tipo entre el depósito constituido y el precio del remate, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirían por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

3.º Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

4.º Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente

que se halla de manifiesto en la oficina recaudatoria hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título.

5.º Que el ilustrísimo Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz se reserva el derecho de pedir la adjudicación al mismo Ayuntamiento de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144-7 del Reglamento General de Recaudación.

Torrejón de Ardoz, 19 de octubre de 1981.—El Recaudador (Firmado).

(G. C.—11.213) (O.—46.122)

NUEVO BAZTAN

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 304, de 24 de diciembre de 1980, la misma se eleva a definitiva.

El Tribunal calificador para juzgar a los ejercicios de la mencionada oposición está formado por los siguientes señores:

Presidente: El Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don Juan José Gascuña Gascuña, Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Faustino Pereiro Gete, Secretario general del Gobierno Civil; suplente, don Félix Marín Leiva, Vicesecretario general del Gobierno Civil.

Titular, don José Castillo Díaz, Secretario general de la Corporación; suplente, doña Avelina Vicente García.

En representación del Profesorado Oficial del Instituto de Estudios de Administración Local: Titular, don Luis Pablo Bourgon Tinao; suplente, don Francisco Lobato Brime.

Secretario: Don José Castillo Díaz.

Todo lo cual se hace público a los oportunos efectos durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nuevo Baztán, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—11.214) (O.—46.130)

No habiéndose presentado reclamación alguna contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Operario de oficios, vacante en este Ayuntamiento, el Tribunal calificador para juzgar los ejercicios de la mencionada oposición estará formado por:

Presidente: El señor Alcalde-Presidente de la Corporación. Suplente: Don Juan José Gascuña Gascuña, Teniente de Alcalde.

Vocales: En representación de la Dirección General de Administración Local: Titular, don Antonio Dubois de Vargas; suplente, don Juan B. Pesquero Granullaque.

Titular, don José Castillo Díaz, Secretario general del Ayuntamiento; suplente, doña Avelina Vicente García.

En representación del Profesorado Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia: Titular, doña Carmen Ramos Estrada, Directora del Colegio Nacional de esta localidad; suplente, don Ignacio Gombantes González.

Secretario: Don José Castillo Díaz.

Todo lo cual se hace público a los oportunos efectos durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Nuevo Baztán, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.215) (O.—46.131)

Don Francisco Sáez Martínez, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Nuevo Baztán (Madrid).

Hago saber: En relación a las oposiciones convocadas por esta Corporación mu-

nicipal para celebrar exámenes y cubrir las plazas en propiedad de Auxiliar de Administración General, vacante en este Ayuntamiento, así como una plaza de Operario de oficios, igualmente vacante, y habiéndose publicado la lista de aspirantes admitidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha 24 de diciembre de 1980, número 304, se hace saber que los exámenes previstos darán comienzo el próximo día 27 de noviembre, a los oportunos efectos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nuevo Baztán, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.216) (O.—46.132)

COSLADA

Por parte de don Tesifonte Serrano de la Torre se ha solicitado licencia para pastelería-bollería con obrador en la finca número 16 de la calle Aeropuerto, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.158) (O.—46.077)

GRINÓN

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa,

Hace saber a todos los vecinos que pudieran estar interesados de que por la "Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles" (RENFE) se ha enviado a este Ayuntamiento un proyecto técnico para la construcción de un paso elevado sobre el ferrocarril Madrid-Valencia de Alcántara, en el punto kilométrico 29,070, por modificación y rectificación en el proyecto inicial en la intersección del trazado previsto con la isleta existente actualmente, y de conformidad con la legislación sobre la materia, el proyecto de referencia se somete a información pública por término de quince días hábiles, cuyos documentos estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días laborables y en horas normales de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Griñón, 13 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.162) (O.—46.081)

ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad don Carmelo Campos García ha solicitado licencia de este Ayuntamiento para la apertura por cambio de nombre de una peluquería de señoras con tres secadores en la calle de Calandria, número 19.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría General los días y horas hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 15 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.177) (O.—46.096)

ROBREGORDO

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la subasta, con arreglo a los citados pliegos.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 16.600 pesetas, a las doce horas.

Si esta subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Robregordo, 15 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.206) (O.—46.115)

HORCAJO DE LA SIERRA

Aprobados los pliegos de condiciones para la subasta que luego se dirá, se exponen al público por plazo de ocho días hábiles para oír reclamaciones.

Transcurrido este plazo y durante los veinte días hábiles siguientes en la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán proposiciones para optar a la misma, con arreglo al citado pliego.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil del último fijado para su presentación, a la hora que se indica para la celebración de la subasta.

Subasta de pastos de la "Dehesa Boyal", por el tipo de 20.600 pesetas, a las doce horas.

Subasta de pastos de "La Alberca", por el tipo de 4.200 pesetas, a las doce horas y treinta minutos.

Subasta de pastos de "El Plantío", por el tipo de 1.500 pesetas, a las trece horas.

Si alguna subasta quedara desierta, se celebrará por segunda vez al día siguiente hábil de transcurrir diez días, hábiles también, a la misma hora, iguales condiciones e igual tipo de tasación.

Horcajo de la Sierra, 16 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.181) (O.—46.100)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Josefina López Baraybar ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la calle de la Fe, número 26.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Pozuelo de Alarcón, a 9 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.180) (O.—46.099)

COLMENAR VIEJO

Por doña Consuelo Alvarez Rodríguez se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta menor de librería-papelería a instalar en la calle Capitán Gómez Pinto, número 11, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas estén interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Colmenar Viejo, 8 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.178) (O.—46.097)

NAVALCARNERO

Doña Concepción Martín Casado solicita licencia municipal para la apertura de un local con destino a peluquería de señoras en la calle Laso, número 18, de esta localidad de Navalcarnero.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Navalcarnero, 14 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.207) (O.—46.116)

BERZOSA DEL LOZOYA

Aprobada con esta fecha la prórroga del Presupuesto municipal ordinario del año 1980 para regir en el actual ejercicio económico de 1981, se hace público por quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Berzosa del Lozoya, a 30 de septiembre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.212) (O.—46.121)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Por parte de doña Teresa Lipparini Grandi se ha solicitado licencia para instalación de depósito de gas propano para usos domésticos de 2.000 kilogramos, en la finca número 65 de la Urbanización "Villafranca Castillo", calle Castillo de Alarcón, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de la Cañada, a 15 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.204) (O.—46.113)

BUSTARVEJO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón municipal de habitantes renovado al 1 de marzo de 1981, por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo determinado en el artículo 100.5 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Bustarviejo, 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.185) (X.—294)

EL ALAMO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de julio de 1981, adoptó acuerdo de aprobación de un crédito extraordinario por importe de 497.620 pesetas, dentro del vigente Presupuesto de inversiones, que se financia con aportación, por la misma cuantía, del Presupuesto ordinario de 1981.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto-ley 3/1981, de enero, se expone al público a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Quince días hábiles, a contar del siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Secretaría de este Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

El Alamo, 15 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.187) (O.—46.105)

PARLA

Por parte de don Alejandro Casas López se ha solicitado licencia para fabricación y venta menor de pasteles, y cafetería, en la finca número 6 de la calle Palencia, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.186) (O.—46.104)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente de suplementos de créditos número 1, que afecta al vigente Presupuesto ordinario, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1981.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En San Lorenzo del Escorial, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.179) (O.—46.098)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Aprobado por el Pleno municipal, en sesión de fecha 15 de octubre actual, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el término de quince días hábiles, el expediente de Modificación de Créditos número 2/81, dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones, por quienes se consideren interesados.

San Martín de Valdeiglesias, a 16 de octubre de 1981.—El alcalde (Firmado).

(G. C.—11.205) (O.—46.114)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Antonio García Ruiz ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante de cuarta categoría en la calle Manzanas, número 17.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.201) (O.—46.110)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Agustín Posada Geijo ha solicitado licencia para instalar una peluquería de señoras en la avenida Valdelasfuentes, número 13.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 16 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.202) (O.—46.111)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por parte de don Luis Angel Vallecillo Fernández se ha solicitado licencia para instalar peluquería de señoras y caballeros en la finca número 2 de la calle Abrevadero, de esta municipalidad. Expediente número 30/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 26 de agosto de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.159) (O.—46.078)

Por parte de "Unión Eléctrica, Sociedad Anónima" se ha solicitado licencia para transformación y distribución de energía eléctrica en la Urbanización "Campodón"

(Los Cazadores), de esta municipalidad. Expediente número 32/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 1 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.208) (O.—46.117)

Por parte de don Angel Alvaro Navalon se ha solicitado licencia para instalar G. L. P. (usos domésticos) en la Urbanización "Bosque", polígono número 5, parcela número 2, de esta municipalidad. Expediente número 31/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaviciosa de Odón, a 1 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.209) (O.—46.118)

Por parte de don Jesús Alejandro Sánchez González se ha solicitado licencia para instalar clínica dental en la finca número 13 de la calle Eras, de esta municipalidad. Expediente número 33/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 5 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.210) (O.—46.119)

Por parte de don Eugenio Garcia-Maroto Yener se ha solicitado licencia para instalar consulta de medicina y cirugía privada en la finca número 7 de la plaza José Palancar, de esta municipalidad. Expediente número 34/1981.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villaviciosa de Odón, a 10 de octubre de 1981.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—11.211) (O.—46.120)

EL MOLAR

El Pleno municipal, en sesión del día 15 de octubre de 1981, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir la contratación de pastos de invierno en la "Dehesa Boyal", por tipo de 200.000 pesetas, que se expone por ocho días al público para reclamaciones.

El Molar, 17 de octubre de 1981.—El Alcalde, Marceliano de Mingo Aguado.

(G. C.—11.165) (O.—46.084)

SALA PRIMERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieron ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber,

para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 11.837 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa, sobre exacción por concepto de Plusvalía, en finca sita en calle Cyesa, número 8; pleito al que ha correspondido el número 722 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.439)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Junta de Compensación de la Colonia Parque (Polígono Bonanza) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de abril de 1981, que resolvió reclamación número 10.309 de 1977, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, en expediente número 209 de 1977, por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 799 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.440)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de la "Compañía Peninsular de Hierros, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de mayo de 1981, que resolvió reclamación número 5.613 de 1978, promovida contra liquidaciones números 2 al 5 de 1978, por impuesto sobre incremento del valor de los terrenos realizadas por el Ayuntamiento de San Fernando de Henares; pleito al que ha correspondido el número 795 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.441)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 11.843 de 1979, promovida por doña Catalina Leyun Figueroa y otra, sobre exacción por el concepto de Plusvalía con relación a la finca sita en la avenida Daroca, A; pleito al que ha correspondido el número 769 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.442)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 11.839 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa y otra, contra liquidación practicada por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con relación a la finca sita en la calle Grucer, número 16; pleito al que ha correspondido el número 771 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.443)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa y otra, con el número 11.836 de 1979, contra liquidación practicada por el concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con relación a finca sita en la calle Pelayo, número 21; pleito al que ha correspondido el número 773 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.444)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 11.833 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa y otra, contra liquidación practicada por el concepto de Plusvalía con relación a la finca sita en la calle Espoz y Mina, número 2; pleito al que ha correspondido el número 775 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.445)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 11.841 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa, contra liquidación practicada por arbitrio de Plusvalía en relación con la finca sita en la calle Apóstol Santiago, número 1; pleito al que ha correspondido el número 783 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.446)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico

Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 11.835 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa y otra, sobre exacción de arbitrio de Plusvalía con relación a la finca sita en la calle Palafox, número 29; pleito al que ha correspondido el número 781 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.447)

Providencia de 23 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que estimó reclamación número 11.834 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa y otra, contra liquidación practicada por arbitrio de Plusvalía con relación a la finca sita en la calle de San Vicente Ferrer, Alta, número 22; pleito al que ha correspondido el número 779 de 1981.

Madrid, a 23 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.448)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Caracas Uno y Tres, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1980, dictado en reclamación número 558 de 1978, contra liquidación girada por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 766 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.449)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1980, dictado en reclamación número 914 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 762 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.450)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Vallehermoso, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1980, dictado en reclamación número 915 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 760 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.451)

Providencia de 24 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 11.831 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa, sobre exacción por concepto de Plusvalía con relación a finca sita en avenida Daroca B, sin número; pleito al que ha correspondido el número 774 de 1981.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.452)

Providencia de 11 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don José Cuenca Cruz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de marzo de 1981, dictado en reclamación número 4.586 de 1974, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, por el arbitrio de Plusvalía con motivo de compra de la parcela número 37 del polígono 7; pleito al que ha correspondido el número 688 de 1981.

Madrid, a 11 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.057)

Providencia de 14 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Manuel Salvador, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de diciembre de 1980, dictado en reclamación número 2.336 de 1980, contra liquidación girada por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 698 de 1981.

Madrid, a 14 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.056)

Providencia de 14 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Parque Casasola, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de marzo de 1981, dictado en reclamación número 2.761 de 1976, contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 696 de 1981.

Madrid, a 14 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.055)

Providencia de 14 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Parque Casasola, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 27 de marzo de 1981, dictado en reclamación número 2.404 de 1976, contra liquidación por el impuesto de Transmisiones Patrimoniales; pleito al que ha correspondido el número 694 de 1981.

Madrid, a 14 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.054)

Providencia de 18 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Ayuntamiento de San Fernando de Henares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 31 de octubre de 1980, dictado en reclamación número 3.360 de 1976, promovida por don Rafael Onieva Ariza, "Revestimientos Aislantes Continuos, Sociedad Anónima", "Claudio Barcia, Sociedad Anónima", don Justo Arenas Martín y "Terrenos y Naves, Sociedad Anónima", contra liquidación por arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos; pleito al que ha correspondido el número 740 de 1981.

Madrid, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.240)

Providencia de 10 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Framaco, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid dictado en reclamaciones acumuladas números 6.974 de 1975 y 10.785 de 1975, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 684 de 1981.

Madrid, a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.523)

Providencia de 10 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Promocines, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de abril de 1980, dictado en reclamación número 10.519 de 1979, contra liquidación por tasas de doblaje de películas extranjeras; pleito al que ha correspondido el número 682 de 1981.

Madrid, a 10 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.524)

Providencia de 25 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Editoriales de Derecho Reunidas, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de

la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, de 11 de mayo de 1981, por el que, dando cumplimiento a fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 29 de febrero de 1980, se asigna a la finca objeto de liquidación por el impuesto general de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados un valor de 4.280.000 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 768 de 1981.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.525)

Providencia de 25 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 11.838 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa, sobre exacción del arbitrio de Plusvalía con relación a la finca sita en la calle de Gruce, número 6; pleito al que ha correspondido el número 782 de 1981.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.526)

Providencia de 25 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 11.832 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa, sobre exacción por concepto de Plusvalía con relación a la finca sita en la plaza de Rubén Darío, número 2; pleito al que ha correspondido el número 780 de 1981.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.527)

Providencia de 25 de septiembre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 11.840 de 1979, promovida por doña María Catalina Leyun Figueroa, sobre exacción por el concepto de Plusvalía con relación a la finca sita en la calle Ramón Patuel, número 5; pleito al que ha correspondido el número 778 de 1981.

Madrid, a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—10.528)

Providencia de 19 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Francisco Javier González Alba se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 1.198 de 1981, promovida

contra retenciones practicadas por la Sociedad General de Autores de España, sobre indemnizaciones; pleito al que ha correspondido el número 831 de 1981.

Madrid, a 19 de febrero de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.326)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel Casas Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1981, que resolvió reclamación número 7.755 de 1974, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid, en expediente número 125.110 del arbitrio de Plusvalía, por 56.097 pesetas; pleito al que ha correspondido el número 825 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.327)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de marzo de 1981, que resolvió reclamación número 7.415 de 1977, promovida contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo de transmisión de dominio de la finca situada en la zona industrial de Villaverde; pleito al que ha correspondido el número 857 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.328)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Sociedad Española de los Procedimientos Fit, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamaciones acumuladas números 9.366, 9.367, 9.368 y 9.369 de 1976, promovidas contra liquidaciones practicadas por el arbitrio de equivalencia sobre terrenos sitos entre las calles de San Cesáreo, San Eustaquio, San Erasmo y Resina, giradas por el Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 859 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.329)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de doña Manuela Martín Franco, como heredera y administradora de don Joaquín Sánchez Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 8.456 de 1977, promovida contra liquidación practicada por el Ayuntamiento, referencia 050/2094, por arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 829 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.330)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de "Urubamba, Sociedad Anónima" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, que tuvo por no presentada la reclamación número 8.260 de 1980, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto de Plusvalía en los expedientes números 43.450 al 43.452 de 1976; pleito al que ha correspondido el número 827 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.331)

Providencia de 19 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Antonio Quevedo Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 1.213 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por la Sociedad General de Autores de España; pleito al que ha correspondido el número 837 de 1981.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.332)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Común de la Seguridad Social, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación número 3.109 de 1977, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía en expediente número 183.978 de 1975; pleito al que ha correspondido el número 830 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.333)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Daniel Ortega Lechuga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, dictado en reclamaciones acumuladas número 666 y 668 de 1978, contra liquidaciones por el arbitrio de Plusvalía giradas por el Ayuntamiento de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 826 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.334)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el

mismo, que por la representación de don Gabriel Amor Cuchet Falceto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de julio de 1981, dictado en reclamación número 2.019 de 1979, contra providencia de apremio dictada por el Tesoro de la Delegación de Hacienda en expediente relativo al impuesto sobre Transmisiones, ejercicio 1977; pleito al que ha correspondido el número 824 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.335)

Providencia de 20 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Daniel Ortega Lechuga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 30 de mayo de 1981, dictado en reclamaciones acumuladas número 663 de 1978 y número 667 de 1978, contra liquidaciones giradas por el Ayuntamiento de Madrid por el arbitrio de Plusvalía; pleito al que ha correspondido el número 828 de 1981.

Madrid, a 20 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.336)

Providencia de 19 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Manuel María Pérez Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 1.206 de 1981, promovida contra liquidación o retención practicada por la Sociedad General de Autores de España; pleito al que ha correspondido el número 839 de 1981.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.337)

Providencia de 19 de octubre de 1981.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubiera derivado o derivase derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de don Juan Pedro Cruz Sáinz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de 28 de febrero de 1981, que resolvió reclamación número 1.212 de 1981, promovida contra retenciones practicadas por la Sociedad General de Autores de España; pleito al que ha correspondido el número 833 de 1981.

Madrid, a 19 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—11.338)

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Arnáiz Amigó, contra la resolución de 30 de abril de 1981 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por don Alfredo López García, contra Decreto de

dicha Gerencia de 12 de junio de 1980, que ordenó la demolición de lo abusivamente construido en la finca número 13 de la calle Portalegre. Pleito al que ha correspondido el número 740 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.015)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Molina Murcia, contra las resoluciones del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 25 de marzo y 9 de abril de 1981, del Distrito municipal de Hortaleza. Pleito al que ha correspondido el número 742 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.016)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Pilar Rodrigo Rodríguez contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 24 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 5 de diciembre de 1980, por el que se aprobó un gasto de 1.786.150 pesetas con motivo de las obras de demolición de las obras realizadas en la finca número 11 de la calle Irlandeses. Pleito al que ha correspondido el número 752 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.017)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Construcciones Gir, Sociedad Anónima" contra resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de fecha 26 de mayo de 1981, que confirmó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 13 de enero anterior, por el que se imponía a dicha sociedad una sanción por infracción urbanística en el edificio sito en la calle de los Curas, con vuelta a la calle Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 756 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo fa-

vor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.018)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Conpe, Sociedad Anónima" contra el acuerdo del Ayuntamiento de Móstoles de fecha 30 de octubre de 1980, que declaró la caducidad de las licencias concedidas en los expedientes números 691, 693 y 696 y ocho bloques de la licencia 692, todos de 1973; contra decreto de 7 de noviembre de 1980, que paralizó las obras y contra los acuerdos de 22 de enero y 23 de enero de 1981, que estimaban los recursos de reposición interpuestos y contra la desestimación presunta de los recursos de reposición interpuestos. Pleito al que ha correspondido el número 765 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.019)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña María de los Angeles Pérez Martín contra el acuerdo de 4 de mayo de 1981 de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 17 de septiembre de 1980, que denegó la declaración de ruina de la finca número 9 de la calle Cenicientos, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 769 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.020)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Ricardo Rodríguez Reina contra los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid) de 14 de mayo de 1980, sobre obras de pavimentación en la calle Cristo de los Remedios y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto. Pleito al que ha correspondido el número 770 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.21)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lucio Pernia González, contra resolución de 6 de mayo de 1981 de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Guadarrama, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de marzo anterior, y por el que se iniciaba expediente de demolición de las obras realizadas en el paso situado entre la carretera de Madrid a La Coruña y el denominado camino de los Boquerones. Pleito al que ha correspondido el número 774 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.022)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Muñoz García contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Valdemoro (Madrid) de 23 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de 5 de marzo anterior, relativo a la paralización de las obras llevadas a cabo en el edificio Embajador. Pleito al que ha correspondido el número 778 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.023)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Maxper, Sociedad Anónima", contra acuerdo del Ayuntamiento de Getafe de 2 de junio de 1981, denegatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30 de abril de 1981, en el que se denegaba autorización para elaborar un estudio de detalle que resuelva la situación urbanística. Pleito al que ha correspondido el número 783 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.024)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Inmobiliaria Europlaya, Sociedad Anónima", contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente de San Sebastián de los Reyes de 20 de mayo de 1981, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 11 de marzo anterior, referente a alineación de edificación que se realiza entre la avenida de Colmenar Viejo y calles Sacramento, Pilar y Ramón Esteban. Pleito al que correspondido el número 785 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 9 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.025)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Angel Carbajo del Cerro, sobre revocación de la resolución de 15 de junio de 1981, dictada por el ilustrísimo señor Concejal Presidente de la Junta Municipal del distrito de Chamartín, de esta capital, por la que se resolvió el recurso de alzada interpuesto contra la de 28 de abril anterior, relativos a terraza sita frente al número 1 de la calle Pedro Muguruza, de Madrid. Pleito al que ha correspondido el número 865 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.026)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Ayuso Ramírez, contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 17 de octubre de 1979, que denegó la declaración de ruina de la casa número 8 de la calle de San Roque, de esta capital. Recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 40 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 7 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.027)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, contra el acuerdo de

la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 24 de noviembre de 1976, sobre Plan Parcial de Ordenación de Somosaguas, sector Este, y contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo que desestimó recurso de alzada interpuesto. Recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 80 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.028)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", sobre revocación del decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de fecha 16 de febrero de 1979, que denegó licencia para demolición de la finca número 40 de la calle de Alcalá, de esta capital. Recurso contencioso-administrativo que correspondió el número 578 de 1980.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 6 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.029)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Play Girl, Sociedad Anónima", sobre revocación de las resoluciones del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid de 11 de noviembre de 1980 y del excelentísimo señor Subsecretario del Interior de 23 de abril de 1981 y 3 de julio de igual año, relativas a fiestas "Sayarga". Pleito al que ha correspondido el número 940 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.030)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta Sala ha acordado la ampliación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el ilustrísimo Ayuntamiento de Alcorcón, contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, declarando prescrita la sanción correspondiente a infracciones urbanísticas cometidas por don Manuel Sánchez Peña, en la construcción de unos locales comerciales sitos en la torre núme-

ro 2 de la urbanización "La Arboleda", entre las calles Cáceres y Cisneros, de Alcorcón (Madrid), y desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo, al acuerdo de fecha 21 de julio de 1981 de dicho Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimando el recurso de alzada. Pleito al que correspondió el número 605 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 3 de octubre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.032)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Felicidad Bartolomé Pasaro, contra los decretos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 11 de diciembre de 1980 y 28 de enero de 1981, por los que se denegó licencia de apertura del local sito en la calle Cáceres, número 52. Pleito al que ha correspondido el número 808 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.033)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Asunción Gil Paradela, contra la resolución dictada el 11 de marzo de 1981, por el Ayuntamiento de Majadahonda, que denegó cambio de licencia y demás documentación de apertura de "Bar Irlandés", sito en la Gran Vía, número 4 de dicha localidad, así como contra la resolución dictada resolviendo recurso de reposición. Recurso contencioso-administrativo que ha correspondido el número 558 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 18 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.618)

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha ampliado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Los Galetos, Sociedad Limitada", contra resolución de la Junta Municipal del Distrito de Chamberí de fecha 13 de noviembre de 1980, sobre realización de obras; a las resoluciones de dicha Junta de fecha 20 de julio de 1981, relativas a veladores y licencias en la finca número 82 de la calle Modesto Lafuente,

en el local bajo. Pleito al que ha correspondido el número 71 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 24 de septiembre de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—10.619)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Carlos Cortina Maire contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 20 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 8 de octubre de 1979, por la que se denegó la solicitud de declaración de ruina de la finca número 4 de la calle de Francisco Navarro Ledesma; pleito al que ha correspondido el número 796 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.303)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Continental Industrias del Caucho, Sociedad Anónima" contra el acuerdo del Ayuntamiento de Coslada de 16 de mayo de 1980, sobre proyecto de urbanización del camino de la Presa; pleito al que ha correspondido el número 797 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.304)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Valdemoros Villada contra el acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de fecha 20 de diciembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 806 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.305)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Urbano Casanova Aparicio contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 28 de marzo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 10 de octubre de 1980, que denegó la declaración de ruina de la finca número 23 de la calle de Bravo Murillo; pleito al que ha correspondido el número 809 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.306)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín España Payá contra el acuerdo del Ayuntamiento de Rascafría (Madrid) de fecha 26 de febrero de 1981 y contra el de 7 de mayo de 1981, por el que se confirmó el primero sobre denegación de licencia para la construcción de una caseta para guardar leña en la finca de la colonia de "Las Matillas"; pleito al que ha correspondido el número 816 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.307)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Joaquín España Payá contra los acuerdos del Ayuntamiento de Rascafría (Madrid) de 27 de marzo de 1981 y 12 de junio siguiente, confirmatorio del primero, sobre aprobación inicial del Plan Parcial del polígono número 9 de las Normas Subsidiarias y Complementarias; pleito al que ha correspondido el número 817 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.308)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Compañía Urbanizadora del Coto, Sociedad Anónima" contra la resolución de la Gerencia Municipal de Urbanismo del excelentísimo

Ayuntamiento de Madrid de 7 de junio de 1980, por la que se denegaba la licencia de obras de la parcela de terreno sita en Madrid, avenida de Carondelet, número 18, del Parque Conde de Orgaz, y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 818 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.309)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Bemon, Sociedad Anónima" contra el acuerdo del Ayuntamiento de Coslada (Madrid) de 30 de octubre de 1980, por el que se acordaba rectificar el acuerdo de 25 de marzo de 1977, en el sentido de que los locales comerciales de la avenida de San Pablo, número 49, se destinan a uso de garajes y trasteros, y contra el acuerdo de 20 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 828 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.310)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Retamar, Sociedad Anónima" contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 3 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 21 de noviembre de 1980, que fijó el justiprecio a la finca números 2, 3 y 4 de las obras de la arteria de Pozuelo, en Húmera; pleito al que ha correspondido el número 794 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.311)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Vázquez Lemos contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 29 de abril de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 17 de octubre de 1980, que fijó el justiprecio a la industria de taller de electricidad del automóvil instalado en la finca número 67 de la calle

de Cartagena; pleito al que ha correspondido el número 805 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.312)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Simón Obregón Cobo contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 3 de junio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 4 de marzo de 1981, que fijó el justiprecio a la finca número 11 de las obras de la CN-V de Madrid a Portugal; pleito al que ha correspondido el número 832 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.313)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don César Ruiz Olea contra el acuerdo del Ayuntamiento de Arganda del Rey de 28 de mayo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la concesión de licencia de apertura de puesto de pollería-huevería en el mercado municipal a favor de don Andrés García Patricio Bravo en 25 de noviembre de 1980; pleito al que ha correspondido el número 819 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.314)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carolina Parrilla Martínez contra el decreto del excelentísimo señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 24 de marzo de 1981, que denegó licencia de apertura de sala de fiestas en la plaza de los Mostenses, número 11, habiéndose desestimado el recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 820 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan

de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.315)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Ana María Vernalte Moro contra la desestimación presunta del Ayuntamiento de Móstoles de la reclamación de indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la anulación de la licencia para la apertura de la guardería "Vivi", sita en la parcela número 9-A de la colonia Cristo de Lezo, en Móstoles, habiéndose denunciado la mora; pleito al que ha correspondido el número 821 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.316)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por "Pedro de Elejabeitia, Contratas, Sociedad Anónima" contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Majadahonda de 2 de junio de 1980, por el que se denegó la licencia para la construcción de 112 viviendas y garaje en la supermanzana "9, zona II, de dicho término, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 822 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.317)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Jerónima y doña Concepción Hernández Muñoz contra la resolución de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Leganés de 5 de mayo de 1981, por la que se desestimó el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 20 de enero anterior en expediente contradictorio de ruina de la finca número 13 de la calle de Butarque, con vuelta a la calle del Nuncio; pleito al que ha correspondido el número 838 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.318)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Merino Merino contra el decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid de 15 de junio de 1981, que acordó desestimar el recurso de reposición interpuesto contra decreto de 24 de febrero de 1981, por el que se impuso multa de 120.000 pesetas por realización de obras en la finca número 20 de la avenida de los Caídos; pleito al que ha correspondido el número 839 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.319)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Fernández Durán contra la denegación presunta del Ayuntamiento de Leganés de la petición formulada el día 12 de marzo de 1980, sobre aprobación y pago de revisión de precios de certificación de obras de urbanización del barrio Vereda de los Estudiantes; pleito al que ha correspondido el número 844 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.320)

En cumplimiento del artículo 60 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Fernando García Collado contra el acuerdo del señor Concejil-Presidente de la Junta Municipal del Distrito de Moratalaz (Madrid) de 3 de marzo de 1981, por el que se clausura la actividad de bar sito en la avenida de Moratalaz, sin número, y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto; pleito al que ha correspondido el número 856 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 30 de julio de 1981.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Presidente (Firmado).

(G. C.—11.321)

IMPRESA PROVINCIAL
POLÍGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELÉF. 651 37 00.
ALCOBENDAS (MADRID)